



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## CONSULTA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente.

En cumplimiento de dicha disposición, en sesión de 6 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local ha acordado someter a consulta pública previa la elaboración de proyecto de ordenanza referida a la **ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA** por un plazo que se extiende desde la publicación de este anuncio en la WEB del Ayuntamiento hasta el próximo día 30 de abril de 2018, para que los ciudadanos y organizaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma, a través del buzón de correo electrónico "consultapublica@ogijares.org", que estará operativo hasta el mismo día 30 de abril de 2018.

Antecedentes de la norma	Ley 11/2017 de 22 de junio.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva Norma	La participación, conocimiento y utilización de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Ogíjares.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Mejorar las relaciones entre los ciudadanos y Administraciones por medios electrónicos.
Objetivos de la Norma	Se pretende que los ciudadanos utilicen estos medios electrónicos para su proximidad con la Administración Municipal de Ogíjares.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No procede.